



**RESOLUCIÓN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA ABIERTA-PROCEDIMIENTO I PARA LA CONCESIÓN DE DOS BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNADO DEL MÁSTER ERASMUS MUNDUS EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO – GEMMA Y DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO Y DIVERSIDAD IMPARTIDOS EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, CURSO ACADÉMICO 2016/2017, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

Por Resolución de la Universidad de Oviedo de 7 de noviembre de 2016, publicada en el BOPA el día 11 de noviembre de 2016, se convocó la concesión de dos becas de colaboración para alumnado del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género – GEMMA y Máster Universitario en Género y Diversidad impartidos en la Universidad de Oviedo, curso académico 2016/2017, en régimen de concurrencia competitiva.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la mencionada convocatoria, y teniendo en cuenta los puntos noveno y décimo de la convocatoria, este Vicerrectorado

#### **RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de admitidos/excluidos que figura en el anexo I de la presente Resolución.

**Segundo.-** Publicar esta Resolución en la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es>) y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica.

**Tercero.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recursos potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 7 de diciembre de 2016

EL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA,



Fdo.: Juan José del Coz Díaz



## ANEXO I

**CONVOCATORIA ABIERTA-PROCEDIMIENTO I PARA LA CONCESIÓN DE DOS BECAS DE COLABORACIÓN PARA ALUMNADO DEL MÁSTER ERASMUS MUNDUS EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO – GEMMA Y DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO Y DIVERSIDAD, CURSO ACADÉMICO 2016/2017, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

### ADMITIDOS

DNI/NIE
48409167D
58427542K
70901708E
71679162F
72977636Q
AS8575856
P3139359

### EXCLUIDOS

No hay ninguna solicitud excluida